

Guayaquil, 2010-04-14

INFORME DE COMISARIO

A la junta general de Accionistas de la compañía FICUSA INMOBILIARIA FICUSA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, y la designación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre de 2009.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Del análisis a base de pruebas sobre las operaciones, asientos contables, respaldos y libros, que a mi juicio considero necesario investigar, y luego de revisar al Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a ustedes mi informe respectivo.

La administradora de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales vigentes.

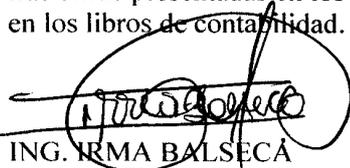
Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigentes.

Los libros de actas, de expedientes, talonario, de acciones y accionistas, de comprobantes y contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuados.

Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra usos no autorizados o pérdidas, y de que las operaciones se ejecutan conforme con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.


ING. IRMA BALSECA
Comisario



FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A.

REPRESENTANTES LEGALES:

Abogado José Roberto Jalil Loor

Gerente

Sara Pérez Ordóñez

Presidenta





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991025340001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: FICUSA INMOBILIARIA FICUS S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 25/01/1994

FEC. INICIO ACT.: 25/01/1994

FEC. INSCRIPCION: 10/01/1999

FEC. ACTUALIZACION 27/05/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION JALIL LOOR JOSE ROBERTO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAZOS Numero: 437 Intersección: QUINTA Referencia ubicación: CONDOMINIO COLOR PLOMO CON VERDE Telefono: 2882363

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA SEMESTRAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

WAWA OXCENTENC

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 ENTRE FERNANDEZ Y BARRA: 27/05/2003 10:45:13

Gracias a Dios por
el servicio que presta
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 1395 del 11/11/2008

Dirección: Avenida 1466 y A. Azuara, P.O. Box 2002 Z. Tel: (593) 2 2996 100. RUC: 0902140368031

FACTURA

Autorización SRI No.: 110763354

Válida hasta: **NOVIEMBRE 2010**

Código de barras: 0201-020-0675-0000-00-0000 42882863		3010201-020 S 000568	PERIODO DE CONSUMO ENERO 2010	FACTURA No. 001-001-4904803
NOMBRE JALIL LOOR JOSE ROBERTO		C.C. RUC 0900081316		MESES TRÁGOS 1
DIRECCIÓN (CALLE) BALSAMOS 410 Y STA		PAGUE SIN RECARGO HASTA 18 - FEBRERO - 2010		FECHA DE EMISIÓN 17/01/2010
BARRIO GUAYAQUIL	PLATA ENTREGA NORMAL		TIPO DE SERVICIO TELEFONIA	CATEGORIA RESIDENCIAL
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO 419282741A2B8577	CUENTA O TARJETA 03D4080CA0DB09E	NÚMERO SERVICIO 42882863	VALOR RESULTADO 0.00

DETALLE DE RUBROS

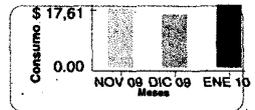
CANTIDAD	UNIDADES	VALOR	CONTRIB	IMPORTE	VALOR
	ON BASICA	-			6.20
	MINUTO LIBRE	150m0s			-1.50
	ADICIONADA NAC AUTOMATICA	30m31s			1.22
	CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	2m46s			0.05
	CONSUMO LOCAL	975m54s			9.75
	SUBTOTAL	-			15.72
	I.C.E (15%)	-			0.00
	IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-			1.89
	DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-			0.00
	DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-			0.00
	TOTAL FACTURA	-			17.61
	INTERES POR MORA	-			0.00
	INTERES FINANCIAMIENTO	-			0.00
	TOTAL A PAGAR	-			17.61

IMPRESION: TASKI S.A. - Aut. 1321 - Web Site: www.taski.com.ec - Tel: (593-2) 241 4120

ORIGINAL USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 0900081316 se encuentran asociado(s) 7 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT S.A. o consulte esta información al 100 opción 4. Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora, el valor impago deberá realizarlo de manera inmediata.



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO

FACTURA N° 001-001-4904803	CUPON NÚMERO 122182483	NÚMERO SERVICIO 42882863	PAGUESE SIN RECARGO HASTA 18 - FEBRERO - 2010
-------------------------------	---------------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------

